

FUNDACIÓN LUCHEMOS POR LA VIDA  
NIT. 900.197.514-4

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N. 27

En la ciudad de Santa Rosa del Sur, en las instalaciones del Domicilio de la FUNDACIÓN, siendo las 4:00 P.M del día 12 de abril de 2025, se reunieron los miembros de Asamblea General de la FUNDACION LUCHEMOS POR LA VIDA, para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria realizada el día 28 de marzo de 2025 de conformidad con los estatutos o la Ley, por la señora CLAUDIA PATRICIA BACCA RAMOS, Directora Administrativa y por el Señor EDILSO ZAPARDIEL RINCON, presidente mediante comunicación escrita, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del Quorum
3. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Informe de Junta Directiva y Representante Legal
6. Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
7. Informe de ejecución del beneficio neto año 2023.
8. Distribución de excedentes periodo 2024.
9. Informe del Revisor Fiscal
10. Autorización al representante legal para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
11. Reiteración que la entidad desarrollo actividades meritorias, que es de interés general y de acceso a la comunidad.
12. Reiteración de prohibición de reembolso de aportes y distribución de excedentes.
13. Propositiones y Varios.
14. Lectura y aprobación del acta.

**Desarrollo**

**1. Oración**

Se realiza la oración dirigida por el señor Edilso Zapardie Rincon.

**2. Verificación del quórum de la reunión.**

La señora Mamey Olaya, Revisora Fiscal verifica el quórum, al llamado contestaron los siguientes socios fundadores:

- 1) MIGUEL ANDRES SARMIENTO
- 2) LEIDY NIYARETHA BACCA
- 3) CLAUDIA PATRICIA BACCA RAMOS
- 4) BERTHA LILIA PIRATEQUE MORENO
- 5) EDILSO ZAPARDIEL RINCON

#### 6) HILDA TELLEZ

Representando más del 50% de los miembros siendo este porcentaje apto para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos.

Se presente excusa de las señoras Elvinia Pirateque Moreno y Amparo Ramírez Guevara quienes no puede asistir por situaciones familiares.

Representando más del 50% de los miembros siendo éste porcentaje apto para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos.

#### 3. Designación del Presidente y Secretario de la Reunión

Se designó como presidente a Edilso Zapardiel Rincón y como Secretario a la señora Claudia Patricia Bacca Ramos, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

#### 4. Aprobación del orden del día.

La secretaria de la reunión leyó el orden del día propuesto para la reunión, el cual después de ser discutido, es aprobado por unanimidad.

#### 5. Informe de Junta Directiva y Representante Legal

La señora Claudia Patricia Bacca Ramos, Directora Administrativa, presentó el informe de gestión sobre las actividades desarrolladas durante la vigencia 2024. Copia del informe reposa en los archivos de la Administración.

#### 6. Aprobación de los Estados Financieros año 2024.

Se pone a consideración los Estados Financieros de propósito general de la Fundación con corte a Diciembre 31 de 2024, los cuales hacen parte integral de la presente acta. Una vez expuestos y analizados por la Asamblea General de Asociados estos fueron aprobados por unanimidad.

#### 7. Informe de ejecución del beneficio neto año 2023.

La directora administrativa informa a la asamblea que el beneficio neto del periodo 2022 fue ejecutado el 100% como aporte al Convenio que tenía como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR".

#### 8. Destinación de excedentes año 2024.

De acuerdo con los estados financieros presentados y aprobados por el año 2024, se evidenció un excedente por valor de \$ 117.481.106.

Que de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016 la Asamblea General de Asociados de la FUNDACION LUCHEMOS POR LA VIDA aprueba destinar la totalidad de los excedentes del año 2024 para ejecutar proyectos en favor del fortalecimiento de los programas vigentes que desarrolla la Fundación principalmente para la atención integral al adulto mayor del Municipio de Santa Rosa del Sur.

#### 9. Informe de Revisor Fiscal

La señora Marney Olaya Sosa; Revisora Fiscal de la Fundación, realiza lectura de los Estados Financieros y Dictamen del periodo 2024. Se anexa copia del informe.

#### 10. Autorización al representante legal para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

La Asamblea General de asociados de la FUNDACIÓN LUCHEMOS POR LA VIDA, NIT 900.197.514-4, otorga autorización plena a la Representante Legal, señora Claudia Patricia Bacca Ramos, identificada con cédula de ciudadanía número 45.621.890 expedida en Santa Rosa del Sur, para que realice trámite ante la DIAN de la solicitud de permanencia en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR 1625 de 2016, para el periodo 2025.

#### 11. Reiteración que la entidad desarrollo actividades meritorias, que es de interés general y de acceso a la comunidad

Los miembros de la asamblea presente ratifican que la FUNDACION LUCHEMOS POR LA VIDA, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que: su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye actividades de apoyo a la expansión de cobertura de la educación en Colombia mediante la modalidad internado.

#### 12. Reiteración de prohibición de reembolso de aportes y prohibición de distribución de excedentes

Ratifican que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo con el art. 356-1 del Estatuto Tributario.

### 13. Proposiciones y Varios

a) Se autoriza al representante legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:


- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

### 14. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidente propone un receso con el fin de elaborar el acta respectiva. Retomada la sesión, el Secretario da lectura al acta de reunión Ordinaria, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 7:00 P.M del mismo día en que se inició, se da por terminada la presente reunión.

Agotado el orden del día y siendo las 7:00 P.M., se dio por terminada la reunión.

En constancia de su aprobación la suscriben las personas que intervinieron como presidente y secretario.

  
**EDILSO ZAPARDIEL RINCÓN**  
Presidente  
C.C No 5.427.235

  
**CLAUDIA PATRICIA BACCA**  
Secretaria  
C.C No. 45.621.890